



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA PHOENIX PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL

En la ciudad de Motril, a 7 de octubre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D^a. M^a Flor Almón Fernández, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J, con domicilio en Plaza de España 1, 18600 Motril, en adelante El Ayuntamiento

Y de otra parte D. Álvaro Ortega Guirado, con D.N.I. núm. 75.940.341-E, en calidad de Presidente de la Asociación Juvenil Motrileña Phoenix, con C.I.F. G19592807 y domicilio en c/ Rubén Darío 7-2^ºB de Motril, en adelante La Asociación.

EXPONEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos para la prestación y promoción educativa de los ciudadanos motrileños, y en la formación de mediadores que contribuyan a prevenir la escalada de situaciones de violencia y al mismo tiempo, que constituyan una oportunidad para formar a jóvenes para la vida democrática, la paz y los derechos humanos.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente acuerdo tiene por objeto entre las partes firmantes la colaboración en la realización de un Curso de Formación de Mediadores en Valores (Convivencia) en Motril, a celebrar durante el curso escolar 2015-2016.



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

SEGUNDA: Que el lugar de realización serán los locales del Centro Joven, situado en el Parque de los Pueblos de América.

TERCERA: Que para el Ayuntamiento de Motril no supondrá ningún desembolso económico, aportando solamente, el espacio, y materiales como folios y fotocopias.

CUARTA: El curso será impartido por personal cualificado de La Asociación y tendrá una duración de 3 sábados, durante el mes de Noviembre de 2015, de 9 a 14 horas. El número de alumnos será como máximo de 30 y estará dirigido a escolares de 2º y 3º de la E.S.O.

QUINTA: Este convenio podrá resolverse en cualquier momento, por causas de fuerza mayor y las demás previstas en la ley, quedando ambas partes relegadas de cumplir sus compromisos y sin derecho a indemnización alguna. Además el AYUNTAMIENTO podrá dejar sin efecto, en cualquier momento, la cesión del uso del aula debido a causas nuevas o imprevistas que motiven suficientemente la decisión.

En virtud de lo cual, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y ficha arriba indicados.

**Alcaldesa-Presidenta
Excmo. Ayuntamiento de Motril**


Mª Flor Almón Fernández

**Presidente
Asociación Juvenil Motrileña Phoenix**


Álvaro Ortega Guirado